

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

351**TARRAGONA NÚMERO 3**

EDICTO

Doña Paloma de Diego Moreno, secretaria del Juzgado de lo social número 3 de Tarragona.

Hace saber: Que en este Juzgado se ha tramitado expediente número 519 de 2013, instados por don Juan Melchor Ramón Cortés, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Social de la Marina, “Sedco España, Sociedad Anónima”, y “Ventures International, Sociedad Anónima”, en el cual se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Juan Melchor Ramón Cortés, con documento nacional de identidad número 40014695-P, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Instituto Social de la Marina, Tesorería General de la Seguridad Social, “Sedco España, Sociedad Anónima”, y “Ventures Internacional, Sociedad Anónima”, y declarar el derecho del actor a percibir la pensión de jubilación en un porcentaje del 100 por 100 de la base reguladora establecida en 751,76 euros y con efectos del día 7 de enero de 2013, con las revalorizaciones y mejoras que legal y reglamentariamente procedan, condenándose al Instituto Nacional de la Seguridad Social e Instituto Social de la Marina a su abono.

Se absuelve a las empresas “Sedco España, Sociedad Anónima”, y “Ventures Internacional, Sociedad Anónima”, de los pedimentos de la parte actora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con expresa advertencia de que frente a la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a “Sedco España, Sociedad Anónima”, y “Ventures Internacional, Sociedad Anónima”, expido el presente, dado el ignorado paradero de las mismas, haciéndoles saber que la copia de la resolución está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo social del número 3 de Tarragona.

En Tarragona, a 22 de enero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.831/14)

